

## QUE ES EL MESM VALORES QUE APORTA Y COMPROMISOS QUE IMPLICA

Por mercado social entendemos una **red de producción** de bienes y servicios, **distribución, consumo y aprendizaje común**, que funciona **con criterios éticos, democráticos, equitativos, ecológicos, y solidarios** en un **territorio** determinado.

Su funcionamiento está basado en el reconocimiento de que los intercambios económicos son expresión de nuestra interdependencia; por ello el fin último del mercado no es el lucro individual, sino el bien-estar colectivo y el establecimiento de relaciones de confianza, cercanía y reciprocidad.

Este mercado pretende superar las reglas negativas del mercado convencional, estableciendo un mercado alternativo que opere bajo criterios y relaciones económicas justas, cooperativas y no discriminatorias. Está integrado principalmente por empresas y entidades sociales productoras de bienes y servicios, empresas y entidades sociales distribuidoras (cooperativas de consumo, redes de intercambio, tiendas de comercio justo...) así como consumidores y consumidoras responsables individuales y colectivos.

Las empresas y entidades sociales que queremos construir un Mercado de la Economía Social (MESM) apostamos y trabajamos por dar un paso más en nuestro compromiso social; paso que nos debe llevar a ser coherentes personal y profesionalmente en todo aquello que exigimos al resto de la sociedad. Por tanto, el MES se entiende como una herramienta cuya aspiración última es la transformación social. Para conseguirla, esta red se construye sobre unos **principios básicos** de la economía solidaria enriquecidos entre otros por las aportaciones del feminismo y el ecologismo social, donde la defensa de las redes locales, la comunidad y lo común son su piedra angular.

Como empresas, entidades y particulares que participamos en el MESM nos convertimos en sujetos referentes y promotores de la economía solidaria. Nuestra gestión y saber hacer deben ser ejemplo de aquello por lo que cada día trabajamos.

Nuestro compromiso con la economía solidaria nos exige, por tanto, tener voluntad de transparencia. Para valorar el comportamiento ético de cada empresa en relación a sus objetivos, así como el grado de cumplimiento de las disposiciones que se desarrollan en el presente documento, las entidades desarrollarán mecanismos de control y seguimiento.

Por todo esto el MESM no puede ser un mero espacio de transacción económica sino que, por medio de la implicación social de la economía que promueve, tiene también como elemento vertebrador la creación de un **espacio de reflexión** en torno a la construcción de una economía social y solidaria.

## PRINCIPIOS DEL MERCADO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE MADRID

a. **Transformación social.** Somos entidades que con nuestra actividad construimos una sociedad justa, libre, sostenible, democrática y equitativa. Promovemos la **toma de conciencia** acerca del poder transformador personal y colectivo.

b. **Sin ánimo de lucro y sostenibilidad integral:** las entidades no tenemos como fin la maximización del beneficio monetario privado, lo que buscamos es la sostenibilidad integral (económica, medioambiental, humana y social) y una responsabilidad común en conseguir condiciones de vida dignas.

## MERCADO de la ECONOMÍA SOCIAL de MADRID

c. **Equidad.** Trabajamos por reconocer la diversidad y erradicar las relaciones de dominación, así como cualquier forma de discriminación por razón de sexo, orientación sexual, identidad de género, país de procedencia, diversidad funcional edad y etnia que se puedan producir en nuestras acciones.

d. **Sostenibilidad medioambiental.** Nos reconocemos como ecodependientes y tratamos de hacer un uso equilibrado y respetuoso de los recursos (materiales y energéticos) que usamos desde que son recursos hasta que se convierten en desperdicios.

e. **Procomún.** Apostamos por generar recursos para el común y distribuir productos de manera libre, con licencias de reproducción, copia y distribución lo más abiertas posibles.

f. **Trabajo en red.** Entendemos que la rentabilidad tiene que ser “de” y “para” todas las entidades que intervienen en la cadena o proceso de un producto o servicio, de manera equitativa. Por eso optamos por una **política comercial no agresiva** y no participamos en competencia desleal sino que apostamos por estrategias cooperativas para lograr beneficios mutuos y por relaciones de complementariedad, reciprocidad y confianza.

g. **Arraigo en el territorio/compromiso con el entorno.** Nos reconocemos parte de las comunidades locales donde desempeñamos nuestro trabajo, donde nos implicamos y participamos en la detección de problemas y en la búsqueda y puesta en marcha de soluciones

h. **Trabajo digno y corresponsabilidad.** Somos entidades comprometidas y corresponsables con el bienestar de las personas que trabajan y/o colaboran voluntariamente, sean socias o no. En el caso de entidades con trabajos remunerados, éstas establecen condiciones laborales dignas para las personas trabajadoras (salario, jornada laboral, uso del tiempo, formación, beneficios sociales, apoyo en el cuidado de personas a cargo, espacio, etc.)

i. **Redistribución y revalorización de los trabajos.** Aspiramos a romper con la división sexual del trabajo, entendiendo que esto exige cuestionar el nexo entre insostenibilidad, mercantilización y patriarcado, valorar los trabajos en función de su aporte social y evitar la asignación diferencial de tareas a mujeres y hombres.

j. **Democracia interna.** Partimos de que todas las personas (socias y asalariadas) tienen iguales derechos y deberes, y por tanto tienen que tener la oportunidad de participar en igualdad de condiciones en la toma de decisiones y en el diseño de las líneas estratégicas de la entidad. Por eso apostamos por una gestión democrática, horizontal y participativa.

k. **Transparencia y participación.** Nos comprometemos públicamente con estos principios de la economía solidaria y estamos dispuestas a evaluarlos periódicamente. A través del Balance Social y otras herramientas de certificación participativa garantizamos esta evaluación continua de nuestros bienes y servicios, y de nuestras entidades, contando con la participación de las personas consumidoras. Compromiso que se muestra en nuestra permanencia y en su implicación en la construcción, mantenimiento y ampliación del mercado social.

## COMPROMISOS

**PRIMERO.-** Las entidades firmantes se comprometen a respetar los principios del Mercado de la Economía social de Madrid. Las entidades proveedoras se comprometen a tender que sus productos y servicios se ajusten al máximo a los CRITERIOS PARA PRODUCTOS DEL MES (Ver ANEXO 1) Y CRITERIOS PARA

SERVICIOS DEL MES (Ver ANEXO 2).

**SEGUNDO.-** Cada entidad se compromete a participar en la gestión y difusión de este instrumento y al intercambio de información con el resto de entidades del mercado social. Para ello podrá participar en alguna de las comisiones de trabajo o en tareas y actividades específicas.

**TERCERO.-** Las entidades firmantes se comprometen a facilitar toda la información requerida por los órganos de gestión y seguimiento que se establezcan desde el MESM para la mejora continua de su nuestro funcionamiento. Estos mecanismos podrán consistir en Auditorías Sociales, Sistemas de Control Interno o en permitir la supervisión por parte de Organismos Sociales o de personas consumidoras de la red a las que las propias entidades firmantes puedan autorizar para ello.

**CUARTO.-** Todas las entidades se comprometen a hacer publicidad del MESM, poniendo a disposición del resto de entidades todas las capacidades de publicidad conjunta posibles que, además, se complementará con la generación de una marca común que unifique e identifique los productos y servicios que pertenecen al MES. Este compromiso se hará extensivo a la promoción del MESM dentro de los sectores comerciales de cada una de las entidades adheridas al MESM.

**QUINTO.-** Las entidades se comprometen a consumir los productos y servicios que se encuentren ofertados en el mercado social con carácter preferente a los equivalentes en el mercado ordinario, así como a proveerlos y distribuirlos de manera racional y con precios razonables. Además, cada entidad invitará a su personal, en la medida de sus posibilidades, al consumo de productos y servicios en el mercado social. Y para ello permitirá, si fuera necesario, la distribución de los productos en el centro de trabajo. De la misma manera se comprometen a promover el uso de la moneda social entre entidades, dentro de cada una de ellas y hacia las personas consumidoras.

**SEXTO.-** En lo que se refiere al desarrollo de Programas de la Administración Pública deberemos ejecutarlos no sólo desde la eficacia y la eficiencia sino además con una gestión solidaria y justa. En las memorias que se presenten, como justificación, debe quedar claramente reflejado con quien contratamos nuestros suministros y por qué. La Administración debe reconocer en nuestra gestión la ética y uso del Mercado Social como base de nuestra actuación.

**SÉPTIMO.-** Las entidades se comprometen a formar parte bajo la forma jurídica que el MESM considere más oportuna para garantizar la participación efectiva y democrática de todas las entidades suscritas, así como la de consumidores u otras figuras que puedan participar del mismo.

Este documento será la garantía de funcionamiento del MESM y será revisado anualmente con la intención de seguir avanzando en la construcción del Mercado Social.

A la firma de este acuerdo, la entidad \_\_\_\_\_  
con CIF. \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_  
con el cargo de \_\_\_\_\_, se compromete a cumplir con las disposiciones desarrolladas en el presente documento y a guiarse por los principios y valores éticos que lo inspiran.

En Madrid a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma y sello de la entidad:

## ANEXO I

### CRITERIOS PARA LOS PRODUCTOS DEL MESM



Los siguientes criterios marcarán la tendencia de calidad a la que aspiran todos los productos que forman parte del MESM:

- a. **Natural.** Procurando que el producto original no sufra alteraciones o contaminaciones por medio de procedimientos químicos, de refinado o por tintes contaminantes y que su elaboración se realice con estos mismos criterios.
- b. **Ecológico.** Que acompaña al ciclo natural del territorio donde ha sido producido, que respeta el ecosistema en el que se distribuye, vende y consume, que está pensado para no alterar el medio y sus habitantes. Productos sanos, con las personas y con el entorno, conociendo de donde vienen, con una interacción continua entre la producción y el consumo de estos productos.
- c. **Local.** Que haya sido producido preferentemente en las proximidades de los centros de consumo y que está pensado, diseñado, distribuido o comercializado a pequeña escala y en contacto directo con los demás agentes económicos de un territorio, con proveedores conocidos y cercanos.
- d. **Artesano.** Productos artesanales producidos por artesanos/as, ya sea totalmente a mano o con la ayuda de herramientas manuales o incluso de medios mecánicos, siempre que la contribución manual directa del artesano/a siga siendo el componente más importante del producto acabado. Se producen utilizando materias primas procedentes de recursos sostenibles.
- e. **Calidad.** La calidad debe garantizar todos los aspectos técnicos y específicos del producto desde la producción hasta la distribución y entrega del producto, minimizando costes económicos y ecológicos, y cuidando la relación cliente-entidad proveedora. La calidad también tiene que ver con respetar o mejorar los tiempos de elaboración y los ritmos de producción, dejando un mayor espacio a la participación en la producción y el consumo para no caer en la “efectividad a ultranza” o el bajo coste.
- f. **Materiales.** Que los materiales utilizados sean sostenibles, de producción local (siempre que sea posible) y priorizando para el empaquetado los materiales reciclados o biodegradables, valorando se la reducción al máximo del embalaje en los productos.
- g. **Reutilizables, Reciclados y Reciclables.** Que los productos tengan en cuenta la minimización de los impactos ambientales a través de la reducción de la producción de residuos, reducción del consumo de recursos, utilización de alternativas realizadas con productos monomateriales o reciclados o que provengan de recursos renovables gestionados de forma sostenible o, en el mejor de los casos, sean reutilizables.
- h. **Producción Libre.** Los productos del MESM serán reconocidos como bienes del procomún. Por ello

podrán distribuirse de manera libre y contarán con licencias de reproducción, copia y distribución y copia lo más abiertas posibles. En ese sentido, se favorecerán el uso del Software libre y de licencias como las Creative Commons que ayuden a la difusión de la cultura libre.

i. **Comercio Justo**. Que garantiza condiciones laborales dignas en toda la cadena de producción y suministro, especialmente en los casos de subcontratación y deslocalización en países empobrecidos. Asegura una relación comercial basada en criterios de equidad y justicia que favorecen la mejora de las condiciones de vida y el empoderamiento de las comunidades productoras de origen de forma equitativa (evitando la subalternidad en la titularidad de las explotaciones).

j. Productos provenientes de **empresas de inserción** que permitan a las personas en riesgo de exclusión, además de obtener unos ingresos por su trabajo, adquirir una formación sociolaboral. Reconociendo todas las actividades que forman parte de la cadena de valor

## ANEXO II

### CRITERIOS PARA LOS SERVICIOS DEL MESM



Los servicios ofrecidos por las entidades que forman parte del MESM se caracterizan por:

- a. Son servicios **creativos, flexibles** y adaptados a la diversidad de las personas y los grupos con los que se trabaja.
- b. Son servicios enmarcados en un proceso constante de acción-reflexión, de manera que **se evalúan de forma permanente** para que se adapten y mejoren las condiciones de vida de las personas involucradas.
- c. Esta mejora continua en la prestación de los servicios que ofrece el MESM también se garantiza a través de procesos de **formación continua** de las personas profesionales encargadas de la implementación de los servicios.
- d. Son servicios con **vocación transformadora**, que trabajan por facilitar herramientas que movilicen la capacidad de agencia de las personas y colectivos Participantes
- e. Son servicios que no perpetúan la discriminación por razón de género y son buenos **ejemplos de equidad**.
- f. Se trata de servicios con **arraigo** que preferentemente dan respuesta a **necesidades locales**, y a su vez, **contextualizados en lo global** y conscientes de su impacto.
- g. Las entidades prestadoras de los servicios en el MESM están en condiciones de **acreditar su experiencia** y su saber experto en aquellas áreas de trabajo en las que están especializadas.
- h. Las entidades que prestan servicios en el MESM lo hacen desde la **reflexión sobre sus propios procesos** y experiencias como colectivos que continuamente **se reinventan y tejen red**. De tal modo que en los proyectos que emprenden incorporan un saber colectivo que construye una forma propia de pensar, de sentir y de hacer.

## MERCADO de la ECONOMÍA SOCIAL de MADRID

i. Los servicios que se prestan en el MESM son resultado de la **intercooperación** entre las entidades participantes. La intercooperación permite enriquecer los servicios y los proyectos que se emprenden en base a la sinergia que genera el intercambio de saberes entre las diferentes entidades, en consecuencia se obtienen proyectos sólidos y de alta calidad.

j. Los servicios que se ofrecen en el MESM tratan de conseguir un **efecto multiplicador** entre las personas destinatarias y por ello los proyectos que se desarrollan incorporan de forma transversal la necesidad de transformar el mercado y reconstruirlo desde la justicia social, la equidad, la democracia participativa, y la libertad.

k. **Socialización de los cuidados:** Incluyen servicios que procuran socializar tareas que suelen entenderse como responsabilidad prioritaria y/o única de las mujeres en las casas. Y que reconocen como conocimientos y experiencia laborales los adquiridos a través del desempeño de trabajos no remunerados, especialmente los trabajos domésticos y de cuidados.